ACREDITA TRANSFERENCIAS. DA EN PAGO.

Señor Juez:

ESTEBAN DE VEDIA Y LERENA, abogado, T° 64 F° 264 C.P.A.C.F., en mi carácter de apoderado de **TEL 3 S.A.U.** (en adelante, "**TEL 3**") y **ACERTIS S.A.** (en adelante, "**ACERTIS**"), ambas en representación de la UTE **"TEL 3 S.A. – ACERTIS S.A. – UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS"**, CUIT N° 30-71421928-2, manteniendo domicilio procesal en la calle Viamonte 1133, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Pozo Gowland Abogados – Te.: 4375-0300), y domicilio electrónico en el CUIT N° 20-22825720-7, en los autos caratulados **"ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. c/ TEL 3 S.A. – ACERTIS S.A. – UTE y Otros s/ Ordinario" (Expte. N° 95/2019)**, a V.S. respetuosamente digo:

En virtud de los honorarios regulados a la perito contadora y la mediadora en el auto de fecha 02.03.2021 y los datos informados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en fecha 09.03.2021, vengo a acreditar la transferencia a la cuenta judicial de autos de la suma de **$ 27.384,40** (Pesos veintisiete mil trescientos ochenta y cuatro con 40/100), a cuyo fin se acompañan los comprobantes correspondientes.

Sentado ello, esta parte da en pago la referida suma de $ 27.384,40 del siguiente modo:

i. $ 3.862, en favor de la perito contadora Giselle Noelia Colángelo, en concepto de honorarios regulados.
ii. $ 23.522,40, en favor de la mediadora interviniente María Alejandra Fernández Zurdo, en concepto de honorarios regulados ($ 19.440) e IVA (4.082,40). A tal fin, se acompaña la constancia de inscripción de dicha profesional ante AFIP.

En consecuencia, solicito a V.S. agregue los comprobantes acompañados y tenga por cumplidos los pagos mencionados.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN
DE VEDIA Y LERENA
Date: 2021.03.17 16:42:28 ART